

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Rad.: **076** 2020 00966

Previo a resolver sobre la cesión aportada acredítese: i) la constitución y vocería del patrimonio autónomo cesionario y ii) que la obligación de la demandada hace parte del contrato de compraventa de cartera ajustado entre Scotiabank Colpatría S.A. y el Patrimonio Autónomo FAFP Canref.

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez